

RESOLUCIÓN Nº 0359
EXPEDIENTE Nº 5225-005228/11

NEUQUÉN, 26 MAR 2013

VISTO:

El Expediente Nº 5225-005228/2011 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se gestiona la prórroga de la contratación del servicio de transporte escolar destinado a los alumnos que asisten a la Escuela Especial Nº 17 de Aluminé, perteneciente a la Dirección General de Distrito Regional Educativo IV de Junín de los Andes;

Que por la Resolución Nº 0569/12 el Consejo Provincial de Educación del Neuquén aprobó la adjudicación de la contratación emitiéndose la respectiva Orden de Servicio, la que operó vencimiento con la finalización del Ciclo Lectivo 2012;

Que mediante la Resolución Nº 1997/12 el Consejo Provincial de Educación del Neuquén autoriza a las Direcciones Generales de Distritos Regionales Educativos a efectuar los procedimientos administrativos necesarios para asignar el servicio de transporte escolar para el Ciclo Lectivo 2013/2014;

Que la Dirección General de Distrito Regional Educativo IV solicitó al prestador del servicio de transporte escolar, la aceptación del uso de la prórroga al mismo valor por kilómetro al pactado oportunamente, respondiendo este favorablemente;

Que tomó intervención la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Gestión Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, sin realizar observaciones respecto a la razonabilidad del precio de la contratación;

Que el servicio de transporte escolar tendrá vigencia desde el inicio del Ciclo Lectivo 2013 y hasta la finalización del mismo;

Que de conformidad con la Ley de Administración Financiera y Control Nº 2141, sus normas reglamentarias y acorde las facultades de autorización y aprobación conferidas en la Resolución Nº 1132/12 resulta menester emitir la presente norma legal;

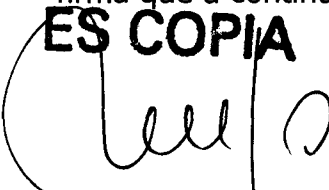
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) PRORROGAR la contratación del servicio de transporte escolar destinado a los alumnos que asisten a la Escuela Especial Nº 17 de Aluminé, perteneciente a la Dirección General de Distrito Regional Educativo IV de Junín de los Andes, desde el inicio del Ciclo Lectivo 2013 y hasta la finalización del mismo, a favor de la firma que a continuación se detalla y por el monto diario que se indica:

ES COPIA


DANIEL EDUARDO RAYLLELET
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

AMUN SRL – Renglón N° 02

Establecimiento	Monto diario
Escuela Especial N° 17.	\$ 1.888,60

- 2º) AUTORIZAR** a la Dirección General de Distrito Regional Educativo IV a emitir la Orden de Servicio correspondiente.
- 3º) IMPUTAR** por un importe total de **Pesos Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 00/100 (\$ 358.834,00)** que demandará el cumplimiento de la presente, con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 4º) AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Administración a emitir las normas legales que aprueben las emisiones de las Órdenes de Servicio por parte de la Dirección General de Distrito Regional Educativo IV hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2013, en función a la disponibilidad presupuestaria.
- 5º) DETERMINAR** que por la Dirección de Contaduría y Presupuesto se realicen las Órdenes de Pago y por la Dirección de Tesorería se abonen de acuerdo al importe comprometido.
- 6º) INDICAR** que por la Dirección General de Compras y Contrataciones se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 7º) REGISTRAR, COMUNICAR** a la Dirección General de Despacho, Vocalías, Dirección General de Asesoría Legal, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Finanzas, Dirección General de Distrito Regional Educativo IV, Dirección de Auditoría, Dirección de Contaduría y Presupuesto, Dirección Provincial de Distritos Regionales Educativos, Departamento Centro de Documentación y cumplido **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. STELA MARY ANA AMBROSIO
A/C. de la Subsecretaría de Educación
A/C. de la Presidencia
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTAGA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación